

**Aborto**

**en Lectura Fácil**



## Sobre la guía

Esta guía fue creada por el equipo del [CEDETi UC](#) y [CIAPAT Chile](#).

Esta guía es parte de una iniciativa sobre [maternidad y paternidad](#) de personas con discapacidad.



## Antes de empezar:

¿Qué son los derechos sexuales y [reproductivos](#)?

Los derechos sexuales y reproductivos son derechos de todas las personas para elegir:

- Si quiero o no quiero ser padre o madre,
- cuántos hijos o hijas quiero tener
- y con quién quiero tenerlos.



Todas las personas tienen derecho a decidir cómo desarrollar sus vidas.



- **[CEDETi UC:](#)**  
Centro de Desarrollo de Tecnologías de Inclusión de la Universidad Católica de Chile.
- **[CIAPAT Chile:](#)**  
Centro Iberoamericano de Autonomía Personal y Apoyos Tecnológicos de Chile.
- **[Maternidad y paternidad:](#)**  
Experiencia que vive una persona durante las etapas de embarazo, acompaña en el nacimiento y crianza de un hijo o hija.
- **[Reproductivo:](#)**  
Se relaciona con el proceso que permite crear nuevas vidas de seres humanos y animales.

# Aborto

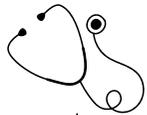
## ¿Qué es el aborto?

El aborto es la interrupción de un embarazo antes de que el **feto** pueda sobrevivir fuera del **útero**.

El aborto puede ser:

- hasta las 22 semanas desde la **fecundación**
- o cuando el feto pese medio kilo.

Existen 2 tipos de abortos:



- según el origen del aborto,



- según la ley.

- **Feto:**  
Bebé antes de nacer, cuando se encuentra en el interior del vientre.
- **Útero:**  
Parte del aparato reproductor de las mujeres.
  - Está situado en la pelvis.
  - En el útero crece el feto hasta que nace el bebé.
- **Fecundación:**  
Cuando un espermatozoide y un óvulo se unen en el cuerpo de la mujer.



## Aborto según el origen del aborto

El aborto puede ocurrir por 2 causas:

1. Aborto espontáneo.
2. Aborto inducido.

### 1. Aborto espontáneo

El aborto espontáneo ocurre de forma natural.

En el aborto espontáneo

el embrión o feto muere dentro del vientre

y no interviene la persona embarazada ni otra persona.

También se conoce a este tipo de aborto como interrupción involuntaria del embarazo.

Las causas del aborto espontáneo pueden ser:

- Enfermedades de la persona embarazada o feto.
- Accidentes de la persona embarazada.

#### ● Inducido:

Provocado. Cuando se hace algo para que ocurra otra cosa.

#### ● Embrión:

Células que se dividen y crecen hasta ser un feto.

Cuando ocurre un aborto espontáneo,  
la persona embarazada puede tener una infección.  
Cuando ocurre un aborto espontáneo,  
la persona embarazada va al servicio de salud a atenderse.  
Como el servicio de salud es seguro,  
la persona embarazada no suele tener infecciones.

- Infección:  
Es la invasión de un organismo invisible, como un virus. Este virus causa enfermedades a una persona o animal.

## 2. Aborto inducido

El aborto inducido ocurre cuando la persona embarazada u otras personas realizan acciones para sacar el embrión o feto del útero. También se conoce a este tipo de aborto como interrupción voluntaria del embarazo o aborto provocado.

Los abortos inducidos son ilegales en Chile excepto en 3 causas, que veremos más adelante. Cuando se realiza un aborto inducido la persona embarazada no suele estar en un lugar seguro y limpio, como un centro médico. Por ello, hay muchas posibilidades de que la persona embarazada tenga una infección.

Cuando una persona embarazada vive un aborto suele estar asustada y nerviosa.

El aborto es un proceso estresante que se relaciona con la sexualidad y las relaciones afectivas.

Por ello, la persona que vive un aborto suele sentirse vulnerable.

Los profesionales de salud deben:

- tratar con respeto y dignidad a la persona que vive un aborto,
- usar un lenguaje adecuado y claro,
- dar información comprensible para todas las personas, incluidas las personas con discapacidad,
- y contar con apoyo de una persona de confianza.

• Vulnerable:

Que puede ser herido o dañado aprovechando su situación personal o física.



## Aborto según la ley

Según la ley chilena, hay 2 tipos de aborto:

1. Aborto penalizado
2. Aborto despenalizado o interrupción voluntaria del embarazo despenalizado

### 1. Aborto penalizado

El Código Penal de Chile indica que provocar o inducir un aborto es un delito. Por ello, la persona embarazada que realiza el aborto podría ser condenada a cárcel entre 3 años y 1 día, y 5 años.

#### • Penalizado:

Tiene una condena para la persona que lo realiza porque realizarlo supone un delito.

#### • Despenalizado:

No tiene condena para la persona que lo realiza porque realizarlo es legal.

## 2. Aborto despenalizado o interrupción voluntaria del embarazo despenalizado

En 2017, el Gobierno de Chile aprobó la Ley 21.030.

Esta ley se llama:

“Ley que regula la despenalización de la interrupción del embarazo en 3 causales”

Esta ley permite que una mujer embarazada pueda interrumpir su embarazo de forma voluntaria.

Un médico cirujano realizará la interrupción del embarazo.

- Interrupción:  
Suspender o parar un proceso.
- Causales:  
Causas o motivos

La interrupción del embarazo se puede realizar si se cumple alguna de las siguientes 3 causas:

- **Causa número 1**

Si la persona embarazada se encuentra con riesgo de morir y la interrupción del embarazo evita un peligro para su vida.

En este caso, un médico tiene que hacer un diagnóstico de la enfermedad de la persona embarazada y confirmar que la persona puede morir.

Esta enfermedad debe estar incluida en una lista que tiene la ley.

Esta causa no tiene límite de tiempo, se puede aplicar durante todo el embarazo en el momento en que se pueda diagnosticar la enfermedad.

- Diagnóstico:

Reconocimiento de una enfermedad después de estudiar los síntomas que tiene un enfermo.

- **Causa número 2**

Si el embrión o feto tiene una enfermedad congénita que no permite que el feto pueda vivir fuera del útero.

En este caso, 2 médicos especialistas tienen que escribir un informe que indique que el feto no podrá vivir fuera del útero.

Esta causa no tiene límite de tiempo, se puede aplicar durante todo el embarazo.

- Congénita:  
Antes de nacer.

- **Causa número 3**

Si la mujer se ha quedado embarazada por una violación, se puede interrumpir el embarazo hasta las 12 semanas.

Si la persona que ha sufrido una violación es una niña menor de 14 años, se puede interrumpir el embarazo hasta las 14 semanas.

Para interrumpir el embarazo por esta causa no hace falta tener una denuncia por violación.

Solo debes contar al equipo de salud lo que ocurrió.

Los jefes del Centro de Salud pueden evaluar si presentan una denuncia contra el violador después.

La ley considera apoyo y acompañamiento para la persona embarazada, durante el proceso de interrupción del embarazo, si ella lo autoriza.

Este apoyo se entrega antes y después de tomar la decisión de interrumpir el embarazo.

- **Violación:**

Delito que consiste en tener relaciones sexuales con una persona sin su consentimiento, o con amenazas y violencia.

# Aborto

## en Lectura Fácil



### Financia :



**Fonapi**  
Fondo Nacional  
de Proyectos Inclusivos

### Organiza :



PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATÓLICA  
DE CHILE

**Centro UC**  
Desarrollo de Tecnologías  
de Inclusión CEDETi



Servicio  
**Lectura  
Fácil**



**Centro UC**  
Tecnologías de Inclusión  
CEDETi



Universidad de  
**los Andes**

©Documento adaptado por CEDETi UC y validado por Universidad de los Andes.

© Lectura Fácil Europa. Logo: Inclusion Europe.  
Más información en [www.easy-to-read.eu](http://www.easy-to-read.eu)